Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 1754 DE 2002

(agosto 6)

por el cual se acepta una, renuncia y se efectúa un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la conferida por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el 9° del artículo 9° del Decreto ley 2158 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que por oficio de 29 de julio de 2002 la doctora Patricia Cano Lasprilla, renunció al cargo de Registradora Principal código 2015 grado 27 de Instrumentos Públicos de San Andrés, Islas;

Conforme a lo establecido en el artículo 113 del Decreto 1950 de 1973, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación;

Que conforme al artículo 22 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, para efecto de la provisión de un empleo, se considera que éste se encuentra vacante definitivamente, por renuncia regularmente aceptada;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por la doctora Patricia Cano Lasprilla,

identificada con cédula de ciudadanía 41734369 de Bogotá, al cargo de Registrador Principal código 2015 grado 27 de Instrumentos Públicos de San Andrés, Islas.

Artículo 2°. Nombrar al doctor Orlando de Jesús Cuello Mendo za, identificado con la cédula de ciudadanía 19103600 expedida en Bogotá, como Registrador Principal código 2015 grado 27 de Instrumentos Públicos de San Andrés, Islas.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de agosto de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo

Guardar Decreto en Favoritos 0